

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

7563

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública por la cual se constituye una bolsa de trabajo temporal de la categoría de técnico-a medio-a informática de administración especial, derivada de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición, de 27 de octubre de 2022 (BOIB n.º. 140, de 29 de octubre de 2022)

El artículo 24 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears establece que “Las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso oposición, tienen que prever que las personas que no superen el proceso selectivo se tienen que incluir en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes en las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas se tienen que integrar las personas candidatas que, habiendo participado en el proceso selectivo correspondiente y no habiéndolo superado, sí que hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos, en la fase de oposición.”

Actualmente, está en la fase final de estas convocatorias. Aunque no han finalizado los procedimientos, sí que se han llevado a cabo los exámenes y se tienen las notas definitivas de prácticamente la totalidad de los mismos.

Mediante la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 5 de noviembre de 2024, se ratificó el Acuerdo de la Mesa general de negociación conjunta del personal funcionario y del personal laboral del Consell de Mallorca y del IMAS, de 30 de octubre de 2024 (BOIB n.º. 146, de 7 de noviembre de 2024), para hacer uso de los listados de las personas que han superado el examen del concurso-oposición que cumplan la puntuación mínima requerida de 5 puntos, de aquellas categorías de las que no haya bolsas vigentes, por riguroso orden de prelación. En caso de empate, se tendrá que hacer un sorteo. Eso únicamente se hará hasta que se constituyan las bolsas en los términos que prevé el artículo 24 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, que tienen carácter preferente con respecto a todas las otras. Se informará en la Mesa de negociación a los sindicatos de las categorías en las que se ha tenido que utilizar este sistema.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 24 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
2. El artículo 3.10 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo de 2016, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 5 de noviembre de 2024, que ratifica el Acuerdo de la Mesa general de negociación conjunta del personal funcionario y del personal laboral del Consell de Mallorca y del IMAS, de 30 de octubre de 2024 (BOIB núm. 146, de 7 de noviembre de 2024).
4. El artículo 28.1.e de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares.
5. El acuerdo de día 28 de septiembre de 2022 (BOIB n.º. 128, de 1 de octubre de 2022), del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca por el cual se delega en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública sus atribuciones en materia de personal, excepto la aprobación de la relación de puestos de trabajo, la sanción de separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral y la aprobación del número y régimen del personal eventual.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la constitución de la bolsa de trabajo temporal del personal funcionario interino de Administración especial, de la categoría Técnico-a medio-a informática, integrada por las personas aspirantes que han participado en las pruebas selectivas convocadas mediante la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública para la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición, de 27 de octubre de 2022 (BOIB n.º. 140, de 29 de octubre de 2022) y que han obtenido



una puntuación mínima de 5 puntos en el ejercicio realizado el día 27 de abril de 2024. La composición de la bolsa de trabajo, con la orden de prelación final se adjunta como anexo de esta Resolución. La comprobación de los requisitos se realizará antes del nombramiento como funcionario interino. La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, si es el caso, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determina la imposibilidad de tomar posesión del lugar y la exclusión de la bolsa.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en la Sede electrónica del Consell de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOIB.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada. Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideréis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (3 de julio de 2025)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública
(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022
BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)
Rafael Ángel Bosch Sans

ANEXO

Bolsa de trabajo temporal del personal funcionario interino de Administración especial, de la categoría Técnico-a medio-a informática (CFOEA2/086), integrada por las personas aspirantes que han participado en las pruebas selectivas convocadas mediante la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización para el sistema de concurso oposición, de 27 de octubre de 2022 (BOIB nº. 140, de 29 de octubre de 2022) y que han obtenido una puntuación mínima de 5 puntos en el ejercicio realizado el 27 de abril de 2024

	DNI	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTUACIÓN DEFINITIVA FASE OPOSICIÓN
1	***4854**	ALBERTO	ESPARZA	PÉREZ	59,40
2	***8561**	SUSANA	JUÁREZ	JORDÁN	58,20
3	***1709**	JUAN	BAUZÀ	OBRADOR	54,60
4	***0508**	ANGEL	VICENTE	RUIZ	52,80
5	***2244**	JUAN LEOCADIO	GÁMEZ	BROCAL	51,60
6	***8957**	DOMÈNEC	CINTES	SASTRE	48,60
7	***1508**	GUILLEM	PLANISI	CORTES	48,60
8	***0138**	SIMÓ	CALAFAT	GARCÉS	44,40
9	***7468**	JOAN MIQUEL	NAVARRETE	BARCELÓ	43,80
10	***7323**	FRANCISCO JAVIER	INAREJOS	BLAZQUEZ	42,00
11	***3860**	BARTOLOME	MANRESA	SOCIAS	42,00
12	***5295**	JOSEP	BARCELÓ	VICENS	39,60
13	***3865**	JUAN CARLOS	BARCELÓ	GARCÍA	39,00



	DNI	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTUACIÓN DEFINITIVA FASE OPOSICIÓN
14	***0577**	JOSEP LLUIS	CAMPINS	GALMES	38,40
15	***8819**	JOSÉ MARÍA	PERICÁS	FRANCO	38,40
16	***7293**	EMILIO	FRUCTUOSO	BAIDEZ	36,60
17	***4665**	EDUARDO	ARRIVI	MACARRO	33,60
18	***7166**	MARC NADAL	MELIÀ	AGUILÓ	31,80
19	***1792**	MATEU	LLULL	BENNASAR	30,60
20	***0279**	JOSÉ MANUEL	SÁNCHEZ	BÁEZ	29,40
21	***1703**	ALEJANDRO	VILLÉN	HERNÁNDEZ	21,60

